

MARTÍNEZ, Adriana Norma (2022). Editorial. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 9(3), 1-10.

EDITORIAL

Adriana Norma Martínez
Universidad Nacional de Luján
Departamento de Ciencias Sociales
Jefa de División Derecho
info@anmart.com.ar

La presente edición de RED Sociales, quinta Sección de la División Derecho de la Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales, continúa la línea de las anteriores apariciones, y como siempre incorpora algunas novedades.

El número se ha dividido en una presentación especial, y tres bloques.

Esta nueva Sección se inicia una **participación especial**, producto de las relaciones y actividades conjuntas que se han generado entre los integrantes de esta División y destacados doctrinarios y especialistas en disciplinas jurídicas.

Así, nos honra que la encabece el artículo “MULTILATERALISMO Y DEMOCRACIA AMBIENTAL” de la Dra. Leila Devia, académica de importante trayectoria nacional e internacional, que nos abre un espacio de reflexión sobre el futuro del derecho ambiental

como soporte del multilateralismo y la democracia en la Región LAC (Latinoamérica y el Caribe).

El **primer bloque** se ha dedicado a presentar productos de investigación, e incluye adelantos de nuevos proyectos de investigación presentados a actuales convocatorias y los resultados de un proyecto de asignatura radicado en el Departamento de Ciencias Sociales.

También aporta una novedad en esta línea editorial.

- El primer artículo, “ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, GESTIÓN DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO LUJÁN”, tiene como objetivo central analizar el nivel de integración entre el ordenamiento ambiental del territorio, la protección de los servicios ecosistémicos y la gestión del agua en el nivel de la cuenca hidrográfica, en los socioecosistemas de la cuenca baja del río Luján, Provincia de Buenos Aires. Y forma parte de los estudios e investigaciones que plasmaron en la presentación a la convocatoria PICTO-2021-UNLU el proyecto denominado “*Protección jurídico-ambiental en la cuenca baja del río Luján. Ordenamiento ambiental del territorio, gestión del agua y protección de los servicios ambientales en los ecosistemas fluviales*”, cuyo equipo responsable está integrado por los autores, profesor Mariano Ferro, quien suscribe y la profesora Clara Minaverri.
- El artículo “UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. LA PRIMERA CONDENA PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA FEDERAL ARGENTINA”, de autoría conjunta de la profesora Adriana Porcelli y quien suscribe, se enmarca en el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica titulado “*Un nuevo activismo judicial en protección de la naturaleza. Estudio de casos sobre la ecologización del derecho*”

ambiental y litigiosidad climática a nivel nacional, regional e internacional”, recientemente presentado a aprobación para su radicación en el Departamento de Ciencias Sociales. El mismo planteó, como uno de los objetivos principales, el análisis de la jurisprudencia argentina para verificar el desarrollo de una postura promotora de un diálogo entre la ecología y el derecho y la consecuente integración de la justicia ecológica con la ambiental, por ello el artículo analiza la primera condena penal federal por el delito de contaminación del agua, suelo y ambiente, y aporta conclusiones.

- A continuación, el artículo “RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LUEGO DE LA SANCIÓN DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL, LEY NACIONAL 26994 Y SU IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD JURÍDICA PROVINCIAL, ANTE LA OMISIÓN LEGISLATIVA DE REGULACIÓN”, de autoría del docente Pablo Guidi y los profesores Eugenio Lisciotta y Sergio Mosca, se propone encontrar una propuesta superadora, orientada a determinar en el marco de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y los principios generales del derecho aplicable a todas las ramas del Derecho, la solución más adecuada, a nuestro criterio, para resolver la actual incertidumbre jurídica que existe sobre la correcta aplicación del Derecho, en cuestiones relacionadas con el tratamiento de la Responsabilidad del Estado. Así vuelca los resultados finales del proyecto de asignatura “*Régimen jurídico aplicable en materia de responsabilidad del estado, luego de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, teniendo en cuenta las facultades constitucionales no delegadas por las provincias a la nación y su impacto sobre la seguridad jurídica, ante las posibles omisiones legislativas provinciales*”, que se radicara en el Departamento de Ciencias Sociales, el 1° de mayo de 2019.

La preanunciada novedad es la inclusión, en este bloque, de trabajos de becarios internos doctorales, uno de ellos también doctorando del Doctorado nuestra universidad en la Orientación Ciencias Sociales y Humanas.

Se justifica plenamente la inclusión de estos artículos puesto que son demostración de las actividades de formación de recursos humanos desarrolladas por docentes de esta División, ya que en todos los casos los becarios (egresados de carrera de grado de la UNLu) son dirigidos o codirigidos por profesoras que la integran, quienes los han iniciado y formado en la investigación en el marco de sus proyectos.

- El artículo, “CONSIDERACIONES Y ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA LEY DE HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, de autoría conjunto de los licenciados Débora Etchegaray, Pablo Jarabo y Ailen Flores, nos aporta un análisis de los aspectos generales de la Ley de Humedales de la provincia de Misiones, tendiente a identificar si la norma integra conceptos esenciales asociados a estos ecosistemas, como los servicios ecosistémicos que brindan.
- A su vez, la licenciada Ailen Flores, en su artículo “REFLEXIONES JURÍDICO-AMBIENTALES SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA SUBTERRANEA EN CUATRO PROVINCIAS ARGENTINAS”, aborda la identificación, el análisis y la revisión de los aspectos principales de las leyes de las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos referidas a la gestión del agua y en particular del agua subterránea, evaluando fortalezas y debilidades de las distintas jurisdicciones para la resolución de posibles conflictos.

El **segundo bloque** contiene los artículos de nuestros docentes e investigadores, algunos continuando la línea emprendida a través de las anteriores Secciones de la División, y otros

que se incorporan a este creciente emprendimiento aportando nuevos y originales contenidos.

Desde el derecho ambiental:

- En su artículo “UNA MIRADA ACTUAL DEL FEDERALISMO AMBIENTAL”, el profesor Marcelo Lopez Alfonsin, nos brinda un panorama del federalismo ambiental, a partir del cambio radical ocasionado por el reconocimiento a las provincias del dominio originario de los recursos naturales de sus territorios y la regulación de aspectos del reparto de competencias en materia ambiental entre la Nación y las provincias, instaurando la categoría de leyes de presupuestos mínimos, a través de la reforma constitucional de 1994, reflexiona y nos ilustra sobre los desafíos aún inconclusos en la práctica institucional.
- El artículo “A 50 AÑOS DE ESTOCOLMO – UNA AGENDA HACIA EL FUTURO”, de autoría conjunta de la profesora Adriana Rosenfeld, la suscripta y el docente Marcelo Mojica, analiza los antecedentes y los ejes centrales de la reunión internacional Estocolmo+50. Convocada por Naciones Unidas a los 50 años de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente Humano 1972, desarrollada el 2 y el 3 de junio del corriente año.

Desde el derecho público:

- La profesora Alejandra Lazzaro, desde su perspectiva de especialista en derecho electoral con perspectiva de género, en su artículo “PARIDAD UN NUEVO PARADIGMA DE LA DEMOCRACIA” nos invita a reflexionar sobre la igualdad como característica de la democracia, y nos guía en el camino desde la conquista en el voto femenino hasta el reconocimiento de la paridad en la conformación de las listas parlamentarias,

- En el artículo “LOCURA, DELITO Y PODER PUNITIVO DEL ESTADO. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA DURACIÓN DE LAS INTERNACIONES COMPULSIVAS Y LAS PRÁCTICAS JUDICIALES”, la docente Melisa Di Giorgio y el profesor Gabriel Noriega nos aportan sus reflexiones sobre las prácticas judiciales, especialmente en la Provincia de Buenos Aires, y su impacto en la dignidad de las personas con enfermedades mentales.

Desde el derecho comparado:

- Continuando con lo planteado en un trabajo publicado en la Sección Derecho de 2020, pero tomando otra arista de la problemática y actualizándola conforme la última legislación recientemente aprobada por el Parlamento y el Consejo Europeo, el artículo “LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE DIFUSIÓN VERSUS EL CONTROL DE CONTENIDOS ON LINE EN PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. ¿UN CIBERESPACIO MÁS SEGURO? ANÁLISIS DE LA LEY DE SERVICIOS DIGITALES EUROPEA”, de coautoría de la profesora Adriana Porcelli y quien suscribe, tiene por objeto el debate entre el control de contenidos peligrosos, dañinos, ilegales y/o problemáticos on line en protección del consumidor versus el derecho a la libertad de expresión y difusión fundamentalmente por parte de las grandes compañías tecnológicas intermediarias, poseedoras de las plataformas on line y de servicios digitales. Específicamente se centrará en el análisis de la pionera Ley de Servicios Digitales europea (DSA, por sus siglas en inglés) que compromete una mayor responsabilidad por el contenido difundido por los gigantes tecnológicos en sus plataformas y servicios.

Desde el derecho internacional:

- El docente Christian González Johansen, en su artículo “CONTRATO DE TELETRABAJO MULTINACIONAL. JURISDICCIÓN INTERNACIONAL Y DERECHO APLICABLE”, se cuestiona sobre las normas aplicables a las relaciones laborales a distancia y los tribunales competentes para resolver las controversias que se susciten, y en particular analiza la respuesta aportada por La Ley de Teletrabajo a la primera pregunta, y silencio que guarda sobre la segunda, lo que abre un nuevo interrogante respecto a qué tribunales podrá recurrir un teletrabajador argentino que preste servicios para un empleador extranjero, aportando sus conclusiones.
- El docente Roman Dominguez Luna, en su artículo “TODAS LAS GUERRAS VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS”, nos aporta una mirada sobre el flagelo de la guerra, sus consecuencias en materia de derechos humanos, la situación de los refugiados y la responsabilidad por crímenes de guerra, aportando conclusiones.

Desde el derecho privado:

- Con su artículo “SEGURO y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. PRESCRIPCIÓN”, el profesor Osvaldo Desimone, propone un aporte al esclarecimiento de la controversia suscitada en torno a si la prescripción trienal prevista en la ley 24240 con sus modificaciones y aún el nuevo Código Civil y Comercial, vino a desplazar, en el marco de las relaciones contractuales del Seguro, la aplicación de la prescripción anual prevista en el art. 58 de la ley 17418.
- Continuando con la temática del derecho del consumidor, el artículo “LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO”, de autoría de la docente Marcela Giordano, se propone analizar algunos aspectos de

nuestro derecho interno sobre derecho de los consumidores en relación con el comercio electrónico.

- Con su artículo “LAS SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (B.I.C.) NUEVO MODELO SOCIETARIO PARA LAS EMPRESAS DE TRIPLE IMPACTO”, la docente Andrea Wright, introduce el enfoque del consumo sustentable y la preocupación ambiental, en el marco del derecho privado, al analizar los proyectos de ley nacional, actualmente en tratamiento, que procura dar un marco normativo a empresas que tienen como objetivo obtener ganancias, pero teniendo en consideración el impacto ambiental y social.

El tercer bloque trae otra novedad. Los artículos que lo conforman son producto de la actividad de actualización y formación de posgrado de integrantes de la División, y una demostración de cómo estos productos se constituyen en importantes insumos para la transferencia y la docencia.

- El profesor Oscar Deféllipe, en su artículo “EL PRINCIPIO AUTONÓMICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS: BREVE REPASO SOBRE SU EVOLUCIÓN”, derivado de su trabajo final de integración con el que obtuvo el título de Especialista en Derecho Constitucional (UBA), se propone indagar sobre la evolución del concepto autonomía universitaria mediante un repaso de las normas constitucionales y legales; así como también, sobre la interpretación que la jurisprudencia y la doctrina han realizado de él.
- El artículo “EL APRENDIZAJE SERVICIO COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD FRENTE AL ESTUDIANTE DE LA POSMODERNIDAD. UNA APROXIMACIÓN A SU ANÁLISIS”, de autoría del profesor Gabriel Noriega, sintetiza la tesis con la que obtuvo su título de Magister en Educación, Universidad Católica de Salta. El trabajo describe algunas de las

causas del problema de la crisis educativa y expone una herramienta, de aplicación tanto nuestro ámbito nacional como en el internacional.

- Producto de sus avances sus estudios en la Maestría en Docencia Universitaria (UBA), las docentes Tamara Arnes, Marcela Giordano y Andrea Wright nos presentan el artículo “REPRESENTACIÓN DE LOS CLAUSTROS EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DESDE LA LEY AVELLANEDA HASTA LA ACTUALIDAD”, en el que examinan la evolución histórica de la participación de los distintos claustros en el gobierno de las universidades nacionales, utilizando como metodología el análisis legislativo, centrándose en los órganos de gobierno, especialmente en la representación de los claustros, considerando cada norma dentro de su contexto histórico, comenzando por la Ley Avellaneda.
- Finalmente, el artículo “CUIDADOS PALIATIVOS. UN ANÁLISIS CRÍTICO DE SU REGULACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA” de autoría de la docente Tamara Arnes, basado en el trabajo final realizado para obtener el Diploma de Actualización y Profundización en Derecho de la Salud y Herramientas de Gestión de Salud (Universidad Austral), examina la regulación jurídica específica en materia de cuidados paliativos, a lo largo del territorio de la Nación Argentina y su influencia en la prestación de tales servicios de asistencia, en las distintas jurisdicciones, desde una perspectiva reflexiva, basada en los principios de la bioética, considerando la jerarquía del derecho a los cuidados paliativos, en virtud de su vínculo con la dignidad humana.

Con satisfacción, los integrantes de la División Derecho entendemos que el presente número demuestra la consolidación de sus actividades de investigación e intercambio y vinculación. Pero también, como novedad, se han incorporado los resultados de las

actividades de formación de recursos humanos y también los productos de los estudios de posgrado de nuestros docentes.

La producción que se presenta ha abarcado con originalidad y novedad un amplio espectro de las disciplinas jurídicas, sin estar exenta de un abordaje inter y multidisciplinar.

Los artículos que lo conforman abordan temas de actualidad, y conjuntamente con el aporte de profesores de aquilatada experiencia en la investigación y sólida formación académica, incorporan a nuestros auxiliares docentes a la producción bibliográfica.

Consideramos que hemos dado cumplimiento al compromiso de continuidad asumido desde la aparición de la primera Sección Derecho, y lo reafirmamos para las próximas ediciones.

Como Jefa de la División, es para mí un orgullo prologar esa Sección y presentarla a consideración de los lectores.